

Políticas para acceso y uso de la Sala VIP Palmerola

1. La Sala VIP del Aeropuerto Internacional de Palmerola (XPL), ubicado en el departamento de Comayagua, Honduras, es de propiedad y administración de la sociedad mercantil denominada PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. (PIA).
2. Para el ingreso y acceso a la Sala VIP ubicada en el Aeropuerto Internacional de Palmerola se solicitará al cliente de parte del personal seleccionado por PIA, presentar su tarjeta de crédito Black o Centurión, tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente, o cualquier producto definido por el banco e informado a los clientes; como requisito previo al acceso a dicha sala.
3. BAC Credomatic otorga el acceso y uso de la Sala VIP de Palmerola que es operada y administrada por PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, S.A. DE C.V. (PIA) como un beneficio a sus clientes de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - 3.1 Como beneficio para las tarjetas que se detallan perfil Black: RCP, Lifemiles, Aadvantage, ConnectMiles, Millas Plus, Economía Elite, Visa Signature, Black American Express®, Incae Business School American Express®, MasterCard Black, Grupo Flores Black, las cuales se encuentren activas o vigentes y a partir del 14 de mayo del 2022, se otorga uso o acceso de 10 visitas gratis por cliente titular a la Sala VIP de Palmerola operada y administrada por PIA al año calendario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre. Importante aclarar que las visitas serán para el titular y sus acompañantes, cada acompañante mayor de 18 años será contado como 1 uso de visita y será deducida de la cantidad de visitas a las que tiene derecho.
 - 3.2 Como beneficio a los clientes que forman parte del programa de beneficio Preferente y cuenten con su tarjeta virtual de acceso vigente y a partir del 14 de mayo del 2022, se otorga uso o acceso de 10 visitas gratis por cliente titular a la Sala VIP de Palmerola operada por PIA al año calendario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre. Importante aclarar que las visitas serán para el titular y sus acompañantes, cada acompañante mayor de 18 años será contado como 1 uso de visita y será deducida de la cantidad de visitas a las que tiene derecho.
 - 3.3 En caso de que el titular haya consumido el total de 10 visitas dentro del año calendario, de así requerirlo, el cliente podrá pagar las visitas adicionales al operador de la Sala VIP de Palmerola, este valor será definido por PIA. Igualmente, PIA se reserva el derecho de permitir el acceso pagado a la Sala VIP.
 - 3.4 Las visitas que el cliente no haya consumido en el término del año calendario no podrán ser acumuladas, ni adicionadas al total de visitas disponibles para el siguiente año calendario.

- 3.5 En caso de que el sistema de registro de acceso de la Sala VIP de Palmerola indique que el titular/ adicional de la tarjeta no cuenta con permiso de acceso al lugar, el cliente podrá comunicarse a nuestros números de contacto publicados por medio de la página web: [Nuestros Teléfonos | BAC](#)
4. Los clientes mencionados en los incisos 3.1 y 3.2 tienen derecho a ingresar en cada visita a la Sala VIP con los siguientes acompañantes: un máximo de 1 acompañante mayor de 18 años, que será contado como una visita y será deducido de su derecho a 10 visitas al año y 2 acompañantes menores de 18 años (que no serán deducidos del derecho de 10 visitas al año), quienes gozarán de los mismos beneficios. El cliente pagará la cantidad que determine PIA por cada acompañante adicional a los mencionados anteriormente.
 5. El acceso a la Sala VIP de Palmerola será contabilizado por cliente titular, sin importar la cantidad de productos que pueda poseer con el banco, incluso si varios de los mismos aplican al beneficio, el límite de visitas por cliente comprenderá un máximo de 10 visitas dentro de año calendario respetando las condiciones y términos descritos dentro de esta política. Las visitas de los clientes que sean tarjetas adicionales del titular serán descontadas de las visitas límite permitidas para el titular, es decir, dentro de las 10 visitas permitidas dentro del año calendario para el titular.
 6. Es necesario que el cliente y sus acompañantes estén atentos a los anuncios de las salidas de los vuelos, durante su permanencia en la Sala VIP de Palmerola; BAC Credomatic no se hace responsable por pérdidas de vuelo, de equipaje y otros o por costos adicionales incurridos por la falta de atención del cliente a las instrucciones y anuncios brindados por la administración del aeropuerto.
 7. Los acompañantes que ingresaron a la Sala VIP de Palmerola podrán permanecer en el sitio en caso de que el cliente titular/ adicional deba salir de la sala, siempre y cuando respeten las políticas de comportamiento estipuladas por PIA.
 8. Los derechos otorgados por los productos mencionados en el inciso 3 de este reglamento no son transferibles.
 9. Se solicita al cliente y sus acompañantes conservar un comportamiento acorde a las políticas establecidas por PIA y el aeropuerto durante su permanencia en la Sala VIP de Palmerola.
 10. Los horarios de operación de la Sala VIP de Palmerola, quedan a criterio de PIA, BAC Credomatic no se hace responsable por ningún cambio que dicte dicha institución.
 11. La supervisión y vigilancia de los menores de edad es responsabilidad de los padres de familia o de sus acompañantes.

12. Las personas que cuenten con acceso al uso de la Sala VIP de Palmerola tendrán derecho a los beneficios determinados por PIA, acorde a las políticas de uso de la Sala VIP establecidas por dicha entidad. Durante su estadía el titular/ adicional de la tarjeta y sus acompañantes podrán gozar de:
 - a. Bebidas no alcohólicas ilimitadas.
 - b. Consumo de alimentos limitado el cual incluirá un (1) alimento por persona, un (1) snack y un (1) postre, mismos que podrán consumirse dentro de las instalaciones de la Sala VIP o fuera de las mismas.
 - c. Derecho a dos (2) bebidas alcohólicas, mismas que se detallan en el menú de bebidas disponibles.
 - d. Bebidas alcohólicas de alta gama/premium serán pagadas por los clientes y/o sus acompañantes a los precios vigentes definidos por las Sala VIP, mismas que se detallan en el menú de bebidas disponibles.
 - e. Uso de las salas de descanso, sala para gamers y terraza, siempre y cuando exista disponibilidad de ellas.
 - f. Derecho a 2 invitados menores de edad, por cliente sin costo, entendiéndose menores de edad los niños menores de dieciocho (18) años.
 - g. Si el cliente desea ingresar más acompañantes que los definidos en los controles, el cargo por entrada de cada acompañante adicional correrá por cuenta del cliente, según los precios definidos por PIA.
 - h. El menú de comida, bebidas no alcohólicas y alcohólicas disponibles para consumo de los visitantes de la Sala VIP de Palmerola, así como los precios vigentes; serán definidos y de responsabilidad de la administración de PIA.

13. El titular/ adicional de la tarjeta y los acompañantes deberán cumplir las normas y políticas de la Sala VIP de Palmerola. El acceso podrá ser restringido por limitaciones de espacio, totalmente a discreción PIA. BAC Credomatic no tiene control sobre los servicios ofrecidos, los horarios de apertura/cierre o el personal encargado de las salas.

14. El suministro de bebidas alcohólicas gratuitas (cuando la legislación local lo permita) quedará a discreción del operador de Sala VIP de Palmerola y, en algunos casos, podrá estar limitado. En estos casos, el cliente será el responsable de pagar directamente al personal de la sala cualquier gasto por consumo adicional.

15. Modificación o finalización del beneficio: El presente beneficio se regirá por lo expuesto en la página web de BAC Credomatic y por las disposiciones estipuladas por la administración de la Sala VIP de Palmerola. El presente documento podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, las cuales aplicarán a partir del momento en que sean publicadas por medio de la página web: www.baccredomatic.com.

16. BAC Credomatic podrá suspender este beneficio temporal o definitivamente sin perjuicio alguno, notificando previamente a sus clientes por los canales de comunicación utilizados para emitir nuestros comunicados, sin que el cliente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

17. Aceptación y conocimientos de las condiciones de uso: Toda persona que desee utilizar el beneficio, deberá tener conocimiento de estas condiciones generales, lo que implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y términos y restricciones de uso de la Sala VIP de Palmerola. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC Credomatic entenderá que, todo cliente que haga uso de la Sala VIP, ha conocido y aceptado las condiciones, requisitos, obligaciones, límites y restricciones del presente programa.
18. El derecho de admisión junto con reglas de comportamiento y vestimenta serán definidos por PIA. Los encargados de la Sala VIP podrán solicitar que abandonen sus instalaciones clientes y/o acompañantes, incluyendo a los menores de edad, que puedan alterar la comodidad de otros usuarios.
19. BAC Credomatic no asumirá responsabilidades por ninguna pérdida que afecte al cliente y/o a sus acompañantes en caso de que el operador de una sala haya rechazado su admisión debido al incumplimiento de estas condiciones por parte del cliente y/o de sus acompañantes.
20. BAC Credomatic no se hace responsable de ningún daño ocasionado durante el uso de la Sala VIP de Palmerola ni se hace responsable de cualquier conflicto que pueda surgir entre el cliente y/o sus acompañantes y el operador de Sala VIP de Palmerola.
21. Los clientes y sus acompañantes deberán respetar las medidas de bioseguridad establecidas por PIA.